

## REPORTE DE NORMAS LEGALES (03.09.2017)

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p style="text-align: center;"><b>RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0709- 2017 MGP/DGCG (25.08.2017)</b></p>	<p>Derogan diversas resoluciones directorales por entrada en vigencia del nuevo marco jurídico que rige las atribuciones y competencias de la Autoridad Marítima Nacional</p>	<p style="text-align: center;">Ministerio de Defensa</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se derogan las resoluciones directorales que se pueden visualizar a través del siguiente link : <a href="http://busquedas.elperuano.com.pe/normaslegales/derogan-diversas-resoluciones-directorales-por-entrada-en-vi-resolucion-directoral-no-0709-2017-mgpdgcg-1560846-1/">http://busquedas.elperuano.com.pe/normaslegales/derogan-diversas-resoluciones-directorales-por-entrada-en-vi-resolucion-directoral-no-0709-2017-mgpdgcg-1560846-1/</a></li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 322- 2017-VIVIENDA (01.09.2017)</b></p>	<p>Crean la Comisión Sectorial encargada de proponer estrategias, instrumentos y lineamientos para la generación, sistematización y actualización de información de la situación de los servicios de saneamiento a nivel nacional</p>	<p style="text-align: center;">Ministerio de Vivienda , Construcción y Saneamiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se crea la Comisión Sectorial de naturaleza temporal, dependiente del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, encargada de proponer estrategias, instrumentos y lineamientos para la generación, sistematización y actualización de información de la situación de los servicios de saneamiento a nivel nacional, que tendrá una vigencia de doce (12) meses.</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 323- 2017-VIVIENDA (01.09.2017)</b></p>	<p>Disponen publicar Proyecto de Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 021-2009-VIVIENDA, que aprueba Valores Máximos Admisibles (VMA) de las descargas de aguas residuales no domésticas en el sistema de alcantarillado sanitario y aprueba el Reglamento que establece el procedimiento para el cumplimiento de las disposiciones previstas en el Decreto Supremo N° 021-2009-VIVIENDA</p>	<p style="text-align: center;">Ministerio de Vivienda , Construcción y Saneamiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se dispone la publicación del proyecto de Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 021-2009-VIVIENDA, que aprueba Valores Máximos Admisibles (VMA) de las descargas de aguas residuales no domésticas en el sistema de alcantarillado sanitario y aprueba el Reglamento que establece el procedimiento para el cumplimiento de las disposiciones previstas en el Decreto Supremo N° 021-2009-VIVIENDA; en el Portal Institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (<a href="http://www.vivienda.gob.pe">www.vivienda.gob.pe</a>) , a efectos de recibir los comentarios y sugerencias de las entidades públicas y privadas, y de la ciudadanía en general, dentro del plazo de veinte (20) días útiles, contados a partir del día 04 de septiembre de 2017.</li> <li>La Dirección de Saneamiento de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento es la encargada de recepcionar, procesar, evaluar e incluir, de ser el caso, los comentarios y/o sugerencias.</li> </ul>

